



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2011**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. ALFONSO VIVAS GARCÍA

D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^a. ISABEL MARIA HURTADO LABRADOR
D. FRANCISCO LUIS GARRIDO GONZÁLEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

NO ASISTE:

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

SECRETARIO ACCTAL:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

INCIDENCIAS QUÓRUM:

D. Manuel Herrera Sánchez se incorpora a la sesión a las 19:23, durante la lectura del dictamen del punto 4^o, no participando en la votación de los precedentes.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 19:10 horas del día diecisiete de marzo de dos mil once, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 17 de febrero de 2010, y que fue distribuida junto con la convocatoria.

El Sr. Contreras González desea que conste que él excusó su asistencia a la citada sesión por motivo de enfermedad.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, con la indicada modificación, resultando aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DELEGADOS

De orden de la Presidencia, por parte del Secretario se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Dichas Resoluciones, que han estado a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria, abarcan desde el Decreto número 144/2011, de 11 de febrero, hasta el número 273/2011, de 10 de marzo.

Particularmente se da cuenta del Decreto 224/2011, de 1 de marzo, por el que se avoca al Alcalde las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía núm. 1117/2007, de 29 de junio, en lo que se refiere a la contratación de las obras de "Ejecución de 22 viviendas de protección oficial unifamiliares adosadas".

De lo que el Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 15 de marzo de 2011, con los votos favorables del grupo Popular (2), ningún voto en contra y la abstención del grupo Socialista (2).

El artículo 2 de la citada Ordenanza establecía que sus disposiciones tendrían un período de vigencia de dos años.

Por otro lado, la Ordenanza incentivaba únicamente a aquellas empresas que iniciasen el ejercicio de sus actividades.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Recientemente el Ayuntamiento ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Confederación de Empresarios de Cádiz para la realización del Proyecto Integral de Desarrollo Local y Urbano "Polígono Industrial Cantarranas TIC". Entre las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento se encuentra la de incentivar el ejercicio de actividades comerciales e industriales.

Para ello se entiende conveniente la modificación de la Ordenanza en el sentido de reponer su vigencia y hacer extensible los incentivos que la misma prevé a las empresas ya constituidas que vayan a realizar inversiones para mejorar y modernizar las mismas.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, en los siguientes términos:

Se da una nueva redacción al artículo 2, que queda como sigue:

Artículo 2. Vigencia.

Las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza estarán vigentes hasta su derogación expresa.

Se da una nueva redacción a la letra a) del apartado 1 del artículo 6, que queda como sigue:

a) Los obligados tributarios que inicien el ejercicio de actividades empresariales o realicen inversiones para mejorar o modernizar las ya iniciadas.

Se suprime la Disposición Final Sexta.

SEGUNDO.- Someter la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

El Sr. Presidente explica a los presentes el objeto y alcance de la modificación de la Ordenanza, así como la motivación por la que se realiza dicha modificación.

El Sr. González Castilla anuncia el voto favorable del grupo Socialista para seguir en la línea de contribuir en todo aquello que suponga desarrollo para la población, y pregunta si esto afecta sólo al polígono.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Contesta el Sr. Presidente que la Ordenanza afecta a toda la población, pero la actuación que desarrollará la Confederación de Empresarios afecta únicamente al Polígono Industrial.

Por último, el Sr. Contreras González, del grupo Andalucista, anuncia que va a abstenerse en la votación por estar empleado en la empresa que promueve la ampliación del Polígono.

VOTACIÓN

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Diez.

Votos a favor: Nueve, de los grupos Popular (6), Socialista (2) e IULV-CA (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, del Sr. Contreras González.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO CUARTO: MODIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del día 15 de marzo de 2011, con los votos favorables de los grupos Popular (2) y Andalucista (1), ningún voto en contra y la abstención del grupo Socialista (2).

Los artículos 21 y 30 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, regulan los conceptos que comprenden la estructura del sistema retributivo de los empleados públicos, así como los criterios generales para la determinación de su cuantía.

Del mismo modo, el artículo 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, siguiendo los criterios de legislación básica sobre función pública, establece que las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura y cuantía que las establecidas con carácter general para toda la Función Pública y que las retribuciones complementarias se atenderán a la estructura y criterios de valoración objetiva del resto de los funcionarios públicos.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local definiendo cada concepto, y fijando sus límites de aplicación, a la vez que fijaba unos plazos prudenciales con el objeto de que las corporaciones locales pudieran realizar los estudios, adaptaciones y valoraciones de puestos de trabajo que sirvieran de base a una adecuada y eficaz implantación del nuevo sistema.

El artículo 4.1 del Real Decreto 861/1986, indica que el Complemento Específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad.

El punto 2 del citado artículo nos dice que el establecimiento o modificación del Complemento Específico exigirá con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el punto 1 de este artículo.

El Acuerdo entre Ayuntamiento de Bornos – Sindicatos – Representantes del Personal, para la Planificación y Optimización de los Recursos Humanos, de fecha 12 de marzo de 2003, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2003, establece como una de las medidas necesarias para desarrollar este acuerdo: “ La creación de una Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo a fin de determinar las retribuciones complementarias del personal y el contenido definitivo de los puestos”.

El citado acuerdo plenario dispone la constitución de la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo, formada de forma paritaria por miembros en representación de la Corporación y otros en representación del personal.

El Pleno de la Corporación en sesión de 30 de septiembre de 2005, previa constitución de la citada Comisión, aprobó la Valoración de Puestos de Trabajo. El tiempo transcurrido ha ido revelando diversos aspectos discordantes con las características de determinados puestos de trabajo y su correspondiente valoración. De acuerdo con los representantes del personal funcionario y laboral así como con las secciones sindicales legalmente constituidas en este Ayuntamiento (CC.OO. y C.S.I.F), se solicitó asistencia jurídica a la Diputación de Cádiz, redactando un documento en el que proponía la modificación de algunas de las valoraciones aprobadas con anterioridad.

A la vista de este documento se constituyó la Comisión de Valoración, estando compuesta por el Alcalde, D. Fernando García Navarro, la Primer Teniente de Alcalde, D^a. María Vadillo Estacio, los Concejales D^a. María del Carmen García Rodríguez y D. Miguel Delgado Morato, y los representantes de los empleados D. Álvaro Rodríguez Gilabert (CC.OO.), D. José Luis Jiménez Rodríguez (CC.OO.), D. Francisco Gutiérrez Gutiérrez (CC.OO.) y el representante de la sección sindical de C.S.I.F., D. Juan Luis Tamargo Almagro. Actúa como Secretario de la Comisión el Secretario accidental del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Moldes González.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Concluidos los trabajos de la Comisión y a la vista de los mismos, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Valoración de Puestos de Trabajo en los términos propuestos por la Comisión constituida al efecto, y que afectan a los complementos específicos de los puestos que a continuación se indican:

Puesto: Secretaría.

C. Específico: 1.352

Puesto: Administrativo de Contratación y Compras

C. Específico: 613,15

Puesto: Administrativo de Personal

C. Específico: 524,00

Puesto: Oficial Policía Local

C. Específico: 991,08

Puesto: Policía Local

C. Específico: 752,00

Puesto: Administrativo de Urbanismo

C. Específico: 673,00

Puesto: Arquitecto Técnico

C. Específico: 724,00

Puesto: Delineante

C. Específico: 552,80

Puesto: Intervención

C. Específico: 1.352

Puesto: Electricista

C. Específico: 572,80

Puesto: Jardinero (itinerante)

C. Específico: 440,00

Puesto: Limpiadora

C. Específico: 342,40



A Y U N T A M I E N T O
D E L A V I L L A D E
B O R N O S (C á d i z)

Puesto: Encargado de Servicios

C. Específico: 720,00

Puesto: Encargado de Obras

C. Específico: 720,00

Puesto: Educador Infantil

C. Específico: 526,00

Puesto: Técnico de Cultura

C. Específico: 532,80

Puesto: Auxiliar Oficina Turismo

C. Específico: 437,60

Puesto: Coordinador de Deportes

C. Específico: 477,60

Puesto: Auxiliar Servicios Varios (Almacén 1)

C. Específico: 381,44

Puesto: Auxiliar Servicios Varios (Almacén 2)

C. Específico: 180,73

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Sr. Presidente explica la motivación de estas modificaciones y el proceso que se ha seguido. Dice que el proceso se inició a instancias del sindicato CSIF, mayoritario en la Policía Local, que de acuerdo con los representantes de los empleados y las secciones sindicales se solicitó la asistencia de Diputación que designó a un técnico que realizó una valoración, que tras una serie de reuniones se estudiaron las diversas posibilidades, aprobándose por todas las partes las modificaciones que ahora se presentan a la Corporación.

El Sr. González Castilla anuncia la abstención del grupo Socialista por razón a que no han tenido participación alguna en este proceso, que igual que se ha contado con los trabajadores se debió contar con los grupos y que les hubieres gustado contactar con los técnicos.

El Sr. Contreras González, del grupo Andalucista, dice que votará a favor, considera que esto no es nuevo ya que proviene de lo aprobado en 2003, que ya en 2005 se hizo una valoración de los puestos, que ha tenido contactos con los trabajadores y, por tanto, información y que también ha tenido información de los representantes de los trabajadores sobre la aplicación de la nueva valoración en tres años.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Garrido González, del grupo IULV-CA, manifiesta que le hubiese gustado tener más información y que se ha debido contar con los grupos de la oposición para conocer sus opiniones y poder enriquecer el debate. Añade que no entiende que si la dinámica general de las administraciones públicas en el recorte de gastos, el ahorro económico y la congelación salarial, cómo puede aprobarse ahora un incremento con la situación económica del pueblo y cómo va a explicarse esto a la población. Finaliza diciendo que puede comprender las reivindicaciones de los trabajadores, pero que quizás sería recomendable dejar el asunto aparcado y atender estas reivindicaciones cuando mejore la situación y no en plazos.

VOTACIÓN

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación:	Trece.
Presentes:	Once.
Votos a favor:	Siete, de los grupos Popular (6) y Andalucista (1).
Votos en contra:	Uno, del grupo IULV-CA.
Abstenciones:	Tres, del grupo Socialista.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO QUINTO: CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES (MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE BORNOS AL COLEGIO SAN ISIDRO LABRADOR DE COTO DE BORNOS)

Por el Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del día 15 de marzo de 2011, con los votos favorables de los grupos Popular (2), Socialista (2) y Andalucista (1).

Por resolución de la Alcaldía de 10 de marzo de 2011, se ha dispuesto la incoación de expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Villa al Colegio San Isidro Labrador de Coto de Bornos.

De conformidad con el artículo 15º del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, procede la constitución de la Comisión Especial que ha de tramitar el expediente.

Por ello, la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno la adopción del siguiente



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

ACUERDO

Constituir la Comisión Especial de Honores y Distinciones, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Por el Grupo Popular:

*D. Fernando García Navarro
D^a. María Vadillo Estacio
D^a. María del Carmen García Rodríguez*

Por el Grupo Socialista:

*D. Benito Gómez Rodríguez
D. José Antonio González Castilla*

Por el Grupo IULV-CA:

D. Francisco Luis Garrido González

Por el Grupo Andalucista:

D. José Antonio Contreras González

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Once, de los grupos Popular (6), Socialista (3), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el acuerdo anteriormente expresado.

PUNTO SEXTO: URGENCIAS

6.1. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN DEFENSA DEL OLIVAR

El Sr. González Castilla da lectura a la siguiente moción:

El olivar es un cultivo permanente característico de las regiones mediterráneas, que ha definido nuestro paisaje andaluz, y que constituye uno de los principales ejes de la realidad social, territorial y económica de nuestra comunidad autónoma.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

En Andalucía es uno de los principales sectores agrarios, representa la principal actividad en más de 300 municipios, genera el 32 % del empleo agrario andaluz, proporciona más de 22 millones de jornales al año y es capaz de producir el 30% del aceite de oliva y el 20% de la aceituna de mesa a nivel mundial. Es un cultivo, con un sector agroindustrial, de investigación y de empresas asociadas muy desarrollado.

Por tanto, que el olivar siga siendo productivo, es vital para el mantenimiento de la renta de numerosos agricultores, así como para el empleo del 20% de municipios andaluces. Cuestión más significativa aún, si consideramos la falta de oportunidades de empleo en los sectores industrial y de servicios en las zonas rurales andaluzas.

Es importante conocer que en Andalucía, el 40% del olivar se ubica en pendientes superiores al 20%, con las siguientes consecuencias:

- no existe alternativa para otro aprovechamiento agrícola,
- no es mecanizable, por lo que el nivel de empleo que genera es muy considerable,
- preserva la biodiversidad y previene la erosión de estos territorios (el 23% de los terrenos de olivar está sometido a un riesgo de erosión alto y muy alto y el 25% a un riesgo moderado).

Cualquier cambio en la configuración de las ayudas agrarias tendrá una importante repercusión en este sector, puesto que por su importancia agrícola también le han correspondido hasta ahora, aproximadamente, el 50 % de los pagos directos de Andalucía.

El pasado 18 de noviembre, la Comisión Europea presentó la propuesta oficial de reforma de la PAC, marcando el inicio de un proceso de debate, que culminará a finales de 2012.

En estos momentos, se abre ante nosotros una nueva etapa, con un proyecto estratégico para los próximos años, hasta 2020.

Por todo lo anterior, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Bornos:

1.- Instar al Gobierno de Andalucía y al Gobierno de España, a reclamar a la Unión Europea que la futura PAC:

- Contemple medidas que garanticen la renta de los olivareros permitiendo así fijar la población en el medio rural.
- Actualice el umbral de precios de activación del mecanismo de almacenamiento privado en el aceite de oliva, ya que el actual no se corresponde con la realidad del mercado.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

- Que las futuras ayudas directas establezcan criterios objetivos de diferenciación que permitan mantener el apoyo adecuado al olivar, en reconocimiento a su singularidad.

2.- Trasladar al Gobierno de España el firme apoyo de este municipio a su petición de activación del mecanismo de almacenamiento privado por grave perturbación en el mercado del aceite de oliva, y que tanta influencia tiene en la situación de precios actual.

3.- Trasladar al Gobierno de Andalucía el apoyo de este municipio al proyecto de Ley del Olivar.

Se somete a votación la apreciación de la urgencia, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Cuatro, de los grupos Socialista (3) y Andalucista (1).

Votos en contra: Seis, del grupo Popular

Abstenciones: Una, del grupo IULV-CA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno no aprecia la urgencia al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

6.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL MATRIMONIO HOMOSEXUAL Y DEFENSA DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD ENTRE EL COLECTIVO LGTB

El Sr. González Castilla da lectura a la siguiente moción:

La Ley 13/2005, de 1 de Julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, constituye uno de los grandes avances en igualdad del colectivo de lesbianas, gays y bisexuales. Con la aprobación de esta Ley se consiguió avanzar en la equiparación legal de un colectivo que históricamente ha sido olvidado y discriminado. Fue de nuevo un Gobierno socialista quien lideró una de las reformas sociales de mayor calado de la democracia.

Para los socialistas, la igualdad de un colectivo o es plena o no lo es. En este sentido, la unión de estas personas debe producirse en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía. Por lo tanto, abogamos por la libertad de estos colectivos para elegir, en caso de querer afianzar su unión desde el punto de vista legal, entre un enlace en matrimonio o por una unión de pareja de hecho.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El 1 de Octubre de 2005 el Partido Popular interpuso un recurso de inconstitucionalidad contra el matrimonio entre personas del mismo sexo, con lo que se ponía absolutamente de manifiesto su posición contraria a esta igualdad de facto.

Además de quedar clara la postura formal del Partido Popular frente a esta ley progresista, su presidente, Mariano Rajoy, ha realizado recientemente unas declaraciones en las que anuncia la posibilidad de ir más allá del simple desacuerdo para pasar a eliminar los derechos tan justamente adquiridos por el colectivo de lesbianas, gays y bisexuales. En este sentido, Rajoy ha afirmado rotundamente que, llegado el momento, está dispuesto a poner fin a la ley que ampara los matrimonios homosexuales, incluso en el caso de que el Tribunal Constitucional declare que no son incompatibles con la Carta Magna. Así, en una reciente entrevista concedida al diario El País, Rajoy se sometía a la siguiente pregunta: “Si el Constitucional la avala, ¿usted se compromete a mantenerla o no?”. La respuesta de Rajoy fue textualmente: “No”.

El PSOE en general y este grupo en particular consideran grave el hecho de que el líder nacional del PP deje entrever un posible recorte de los derechos adquiridos por este colectivo, discriminados históricamente. El llevar a cabo las propuestas del Partido Popular implicaría un gran paso atrás en los derechos sociales.

Esta posición del Partido Popular, la cual no es entendible desde un punto de vista social, obedece principalmente a prejuicios religiosos y a un afán inconmensurable por seguir anclado en el conservadurismo más radical. La derecha española no ha creído nunca en la consecución de nuevos derechos sociales, y una vez más ellos sólo se “retratan”. Estas intenciones del PP, amparadas por el presidente regional del PP, Javier Arenas, han generado una gran incertidumbre entre las personas que han ejercido este derecho, el cual no anula ningún otro, ya que de la derogación de la ley pueden derivarse consecuencias negativas. Para los socialistas, este anuncio demuestra una clara intención de romper estas nuevas familias y una advertencia a otros modelos de familia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Bornos propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

1. Instar al Partido Popular nacional a retirar el recurso de inconstitucionalidad contra el matrimonio entre personas del mismo sexo presentado ante el Tribunal Constitucional.
2. Instar al PP de Andalucía y su presidente regional, Javier Arenas, a que exprese públicamente y en los órganos nacionales del partido su más rotundo rechazo a las declaraciones realizadas por Rajoy de que, llegado el momento, está dispuesto a poner fin a la ley que ampara los matrimonios homosexuales, incluso en el caso de que el Tribunal Constitucional declare que no son incompatibles con la Carta Magna.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

3. Apoyar la Ley que ampara el derecho a contraer matrimonio para el colectivo de gays, lesbianas y bisexuales.

Se somete a votación la apreciación de la urgencia, con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Once.

Votos a favor: Cinco, de los grupos Socialista (3), IULV-CA (1) y Andalucista (1).

Votos en contra: Seis, del grupo Popular

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno no aprecia la urgencia al no haber obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGO DEL GRUPO IULV-CA

Formulado por el Sr. Garrido González.

Ruego que se instalen vallas de carácter permanente para que las asociaciones y colectivos puedan utilizarlas como soporte para la difusión de sus actos.

RUEGO DEL GRUPO SOCIALISTA

Formulado por el Sr. González Castilla.

Ruego se reparen los grandes socavones que se han formado en el tramo de vía que va desde el depósito nuevo hasta la Barriada Manuel Soto.

RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA, FORMULADA EN LA SESIÓN DE 17-02-2011, PENDIENTES DE CONTESTACIÓN

Fueron formuladas por el Sr. Garrido González, contestando el Sr. Presidente. Se reproducen las preguntas para mayor claridad.

- 1.- ¿Ha solicitado el Presidente de la Corporación, la Comisión de Gobierno o el Delegado responsable del Servicio Municipal de Aguas rendición de cuentas de la gestión del Servicio Municipal de Aguas durante los últimos cuatro años?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

El Sr. Presidente responde que si bien desde el año 2006 no se recibe formalmente una rendición de cuentas o balance económico del servicio, periódicamente y con relativa frecuencia se mantienen reuniones y contactos con la empresa Hidrogestión para tratar la gestión del servicio. Personalmente considero que dicha gestión es adecuada por parte de la empresa. No obstante hay que seguir mejorando el servicio, para lo cual es necesaria una estrecha colaboración entre la adjudicataria y el propio ayuntamiento, optimizando los recursos y ejecutando las obras que garanticen una mejor prestación a los ciudadanos, especialmente en las redes de abastecimiento y saneamiento, sin olvidar la necesidad de realizar un nuevo sondeo de abastecimiento.

2.- ¿Tiene conocimiento del número y contenido de las quejas y/o reclamaciones presentadas ante la empresa Hidrogestión, S. A. en los últimos cuatro años por los usuarios del Servicio Municipal de Aguas?

El Sr. Presidente responde que entre los años 2006 y 2011, se han presentado un total de ocho quejas, repartidas de la siguiente forma: una queja en 2006, cuatro en 2007 y tres en 2009. Las mismas se refieren a cortes del suministro y problemas en las acometidas domiciliarias.

3.- ¿Podría indicar las fechas en las que se han realizado las campañas de limpieza de las conducciones de saneamiento de agua para evitar atranques y molestias para los usuarios durante los últimos años?

El Sr. Presidente responde que durante todo el año se realizan tareas de mantenimiento general y que específicamente en los meses de agosto y septiembre se acometen los trabajos de revisión de rejillas y su limpieza.

5. ¿Existe algún estudio reciente sobre la situación y dimensionamiento de la red de saneamiento de agua?

El Sr. Presidente responde que sí existe ese estudio, incluido en la última actualización del Plan Director de obras, el cual establece las actuaciones más perentorias. Estas actuaciones para mejorar la red de saneamiento se refieren a las calles Plaza Párroco González Ramos, Nacimiento, Huerto del Agua, Cruz y Traviesa, Feria, Frasquita Larrea, Rafael Soto Vergés, Monteprieto, Sobrealta y Arenas.

PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. González Castilla y contestadas por el Sr. Presidente.

1. ¿Para cuándo los nuevos presupuestos? ¿Qué ventajas tiene el no tener unos presupuestos al día?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Una vez finalizado el presente pleno haré entrega a los portavoces de los grupos municipales del borrador del Presupuesto 2011, con la intención de convocar la próxima semana la Comisión Informativa correspondiente y posteriormente el Pleno para su debate. Reconozco que mantener unos presupuestos prorrogados no es lo más conveniente, pero las dificultades que venimos padeciendo han impedido su aprobación hasta ahora.

2. ¿En qué fecha se produjo la última visita a las obras de la Casa Ordóñez?
¿Para cuándo está prevista la conclusión de las mismas?

La última visita realizada por el alcalde fue el pasado jueves día 10 de marzo, comprobando la marcha de las mismas. Además periódicamente los técnicos responsables de la obra comprueban su estado. Está prevista la finalización de la obra el 20 de junio de 2011.

3. ¿Qué tipo de deficiencias han detectado los servicios técnicos de urbanismo en la tramitación de la licencia de obras en San Jerónimo?

Tras reunión mantenida por la empresa promotora del Hotel San Jerónimo, la dirección facultativa de la misma, técnicos de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento y técnicos de la Diputación Provincial de Cádiz, se ha convenido la modificación del plan de reforma interior de la unidad con el objeto de compatibilizar el funcionamiento del hotel con los intereses públicos afectados.

4. ¿Para cuándo la convocatoria de la Comisión Local de empleo?

Está prevista su celebración el próximo 24 de marzo.

5. ¿Se ha licitado ya la obra para la construcción de las viviendas de los afectados/as en Coto de Bornos?

6. ¿Se ha licitado la obra de las 22 VPO de Coto de Bornos?

5 y 6. Se ha enviado al Boletín oficial de la Provincia el anuncio de licitación de la obra y una vez publicado se concede plazo de 13 días a las empresas interesadas para que presenten ofertas.

7. ¿Qué valoración realiza el Equipo de Gobierno sobre las fiestas de carnaval?

Considero que el Carnaval 2011 ha resultado muy lucido. Entre los factores positivos cabe destacar la alta participación de los vecinos, especialmente los centros educativos, la falta de incidentes, la calidad de las agrupaciones, y el trabajo desarrollado por las peñas carnalescas. Como aspectos a mejorar destaco el reducido espacio donde se ha establecido el ambiente carnalesco, siendo conveniente ampliar las calles donde se desarrollen las actividades. Asimismo tendríamos que plantearnos cambiar el día de presentación de las agrupaciones en el Salón de Actos del Convento, ya que la afluencia de público ha resultado inferior a la de otros años.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PREGUNTAS DEL GRUPO IULV-CA

Formuladas por el Sr. Garrido González, son contestadas por el Sr. Presidente desde la 1ª a la 10ª, que fueron presentadas en el Registro General, quedando pendientes de contestación de la 11ª a la 15ª, que han sido presentadas en esta sesión.

1. ¿Podría indicar el número de procedimientos iniciados, tramitados y resueltos de manera telemática en los que han estado implicados ciudadanos y ayuntamiento?

En el BOP nº 246 de fecha 28-12-2010, se publicó el Reglamento de Administración electrónica del Ayuntamiento de Bornos. El mismo día 28 de diciembre de 2010, se solicitó a la Diputación Provincial nos facilitaran los archivos de texto para tramitar la solicitud de certificado electrónico en sede electrónica, así como el sello electrónico y empleado público y Diputación nos contestó que estaba a la espera de la Junta de Andalucía enviase la modificación del actual convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para que la propia Diputación pudiese solicitar los nuevos certificados de Sede, Sello y Empleado Público a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, como es el caso de Bornos. Por tanto, nos encontramos de este trámite para poder llevar a cabo la tramitación telemática de los procedimientos en nuestro ayuntamiento.

2. ¿En qué situación se encuentra la implementación del programa de Agenda Local 21?

El ayuntamiento de Bornos ha adjudicado a la empresa IBERMAD la realización del diagnóstico ambiental, primera etapa destinada al conocimiento de la situación ambiental y socioeconómica del municipio, para posteriormente pasar a las etapas de Plan de Actuación ambiental y Plan de Seguimiento. Para esa primera etapa se va a solicitar la participación ciudadana y se distribuirán folletos para promover esa participación.

3. ¿Cómo van las gestiones para la colocación de puntos wifi gratuito en las calles y plazas del municipio?

Se ha firmado un convenio con la empresa UBRIQUENET y nos encontramos pendientes de adecuar las instalaciones para que se faciliten áreas wifi en la Plaza del Ayuntamiento, Plaza de las Monjas y Plaza Artesanía de Coto de Bornos.

4. ¿Existen proyectos para el fomento del ocio alternativo entre los jóvenes? ¿Podría indicar las acciones previstas? ¿De qué presupuesto disponen?

Las actividades de ocio alternativo emprendidas por el ayuntamiento se llevarán a cabo en colaboración con asociaciones y empresas de la localidad, especialmente para la época de vacaciones. Una vez ultimadas estas actividades se darán a conocer.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

5. ¿A cuántas personas que trabajaran hace más de un año para el Ayuntamiento todavía no se ha realizado el pago íntegro de lo que le corresponde?

Los trabajadores que presentan especiales dificultades y necesitan cobrar su sueldo de manera inmediata, el Ayuntamiento les atiende y abona su nómina a los pocos días de haber trabajado. Estos trabajadores se encuentran al corriente en el pago de sus nóminas. No obstante reconoce que, se encuentran pendiente de pago otras nóminas de trabajadores, debido a las dificultades de liquidez del consistorio, estando previsto que paulatinamente se vayan liquidando las mismas.

6. ¿Se han tomado medidas para apoyar la agricultura de municipio? ¿Podría indicar el presupuesto destinado?

Desde el ayuntamiento en colaboración con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, se han desarrollado distintos programas de impulso de la agricultura, especialmente a través de invernaderos tradicionales e invernaderos hidropónicos, si bien es cierto es que esas experiencias no han dado muy buen resultado, debido a las dificultades que atraviesa la agricultura en nuestro país y la ausencia de productos que hagan competitiva nuestra agricultura.

7. ¿Han iniciado los procedimientos para incluir a Bornos en el Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz?

Sí, ya se han iniciado.

8. ¿Por qué el concejal de fiestas no ha estado presente en muchos de los actos y reuniones oficiales del Carnaval?

En la preparación y desarrollo de las actividades de carnaval se han implicado todos los concejales del equipo de gobierno, incluido el de fiestas, el cual por motivos personales no ha estado presente en algunos actos, pero que sin embargo se han desarrollado con total normalidad.

9. ¿Se van a construir nuevas naves industriales en el Polígono Cantarranas? ¿Podría indicar la fecha del inicio de las obras?

Está prevista la ampliación del Polígono Industrial Cantarranas, a través de la empresa promotora FONTINAR XXI. Las obras se iniciarán una vez superados los correspondientes trámites, para lo cual, el ayuntamiento ha suscrito con la Agencia IDEA un convenio de colaboración destinado a la ayuda a la adquisición de naves por parte de los interesados.

10. ¿El Ayuntamiento de Bornos va a actuar de promotor en la construcción de Viviendas de Protección Oficial?

El ayuntamiento tiene previsto promocionar unas viviendas de protección oficial en la calle Peral de nuestra localidad.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

11. ¿Se han iniciado las gestiones para que reciban su salario aquellos trabajadores de la construcción del nuevo Pabellón Polideportivo Municipal que aún no han cobrado?
12. ¿Existe alguna fecha prevista para la inauguración del nuevo Pabellón Polideportivo?
13. ¿Cuál es el coste que supone la contratación de una charanga durante la Cabalgata de Carnaval?
14. ¿Cuál es el coste que supone la Escuela de Música?
15. ¿Existen unas Bases que impidan la participación de menores en el torneo de tenis de mesa organizado por el Ayuntamiento? Hemos observado que uno de los premios es una botella de alcohol pero no hemos encontrado las Bases.

PREGUNTAS DEL GRUPO ANDALUCISTA

Formuladas por el Sr. Contreras González y contestadas por el Sr. Presidente.

1. ¿Cuántas licencias de obras, tanto menores como mayores, se han expedido desde el 20/01/2011 hasta la fecha actual (17-03-11)? Con fecha y número de expediente.

El Sr. Alcalde responde que desde el 21 de octubre de 2010 hasta el 8 de noviembre de 2010 se han otorgado un total de 32 licencias de obras, nº 01003 a 011048, ambas inclusive.

2. ¿Cuántas licencias de apertura, tanto de industriales como de comerciales, se han expedido desde el 20/01/2011 hasta la fecha actual (17-03-11)? Con fecha y número de expediente.

El Sr. Alcalde responde que en ese periodo se han concedido dos licencias de apertura, con nº de expedientes 11001/2011 y 11002/2011.

3. ¿Cuántos proyectos o subvenciones ha solicitado el Ayuntamiento desde el 20/01/11 hasta 17/03/11?

Las órdenes que regulan la convocatoria de ayudas o subvenciones de distintos organismos, Junta de Andalucía, Diputación Provincial o Estado, no han previsto que en ese período la posibilidad de solicitar ayudas o subvenciones.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

4. ¿Cuántas contrataciones en Régimen General, han sido objeto de contrato por el Ayuntamiento, independientemente de la Bolsa de Trabajo? Especificar fechas, jornadas desde el 20/01/11 hasta el 17/03/11, totales y desglosadas mensualmente. ¿Cuántas se han abonado de las mencionadas? ¿A cuánto asciende la deuda?

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Portavoz tiene a su disposición los datos solicitados en el negociado de personal del Ayuntamiento. No obstante, le informa que desde inicio del año, se han contratado a un total de 102 personas del régimen general, incluyendo contrataciones a través de bolsa de trabajo, mediante oferta de trabajo al SAE y mediante informe social.

5. ¿Cuántas jornadas agrícolas se han contratado desde este Ayuntamiento desde 20/01/11 hasta 17/03/11? ¿Cuántas jornadas de las mencionadas, se han abonado? ¿A cuánto asciende la deuda?

El Sr. Alcalde responde que el Sr. Portavoz tiene a su disposición los datos solicitados en el negociado de personal del Ayuntamiento. No obstante, le informa que desde inicio del año, se han contratado a un total de 33 trabajadores del régimen agrario.

6. ¿A cuántos trabajadores/a que han prestado servicios en el Ayuntamiento se le adeuda su nomina a fecha de hoy 17/03/11? ¿A qué cantidad total asciende dicha deuda?

El Sr. Presidente responde que los vecinos que presentan especiales dificultades y necesitan cobrar su sueldo de manera inmediata, el Ayuntamiento les atiende y abona su nómina a los pocos días de haber trabajado. Estos trabajadores se encuentran al corriente en el pago de sus nóminas. No obstante reconoce que, se encuentran pendiente de pago otras nóminas de trabajadores, debido a las dificultades de liquidez del consistorio, estando previsto que paulatinamente se vayan liquidando las mismas.

7. ¿Cuánto se adeuda a fecha de 17/03/2011, en concepto de alquiler por parte del Ayuntamiento? (Cantidad que se debe al día de hoy, no lo que se piensa pagar).

Las viviendas alquiladas por el ayuntamiento corresponden, salvo alguna excepción, a los vecinos de Coto de Bornos afectados por la demolición de sus viviendas de calles Sol y Nueva. El ayuntamiento adeuda las rentas devengadas a partir de enero de 2010, debido a las graves dificultades de liquidez en que se encuentra. La intención es ir abonando paulatinamente esas rentas y ponernos al corriente a la mayor brevedad posible.

8. ¿Cuándo se va a dar comienzo a la nueva construcción de las 22 V.P.O. en Coto de Bornos?



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Se ha enviado al Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación de la obra y una vez publicado se concede plazo de 13 días a las empresas interesadas para que presenten ofertas.

9. ¿Está terminado el reformado que usted decía del proyecto de ejecución de las 22 V.P.O. de Coto de Bornos?

Sí, ya se ha concluido ese reformado.

10. ¿Se ha elaborado el pliego de condiciones para dicha obra de 22 V.P.O. de Coto de Bornos? ¿Cuándo será su publicación?

Sí, ya se ha elaborado el pliego y puede consultarlo en el departamento de patrimonio y contratación de este ayuntamiento.

11. ¿Qué gestión ha realizado usted para la terminación total del Pabellón Cubierto? ¿En qué fecha se firmó el convenio con la Junta de Andalucía y cómo se llamaba el consejero que lo firmó?

La construcción del pabellón polideportivo cubierto se está llevando a cabo en el presente mandato municipal 2007-2011, por lo cual este alcalde ha tenido que realizar todas las gestiones para que esta importante obra sea una realidad y los deportistas de nuestro pueblo puedan disfrutar de sus instalaciones. El convenio original para la construcción del pabellón se firmó el día 3 de febrero de 2003 por la entonces alcaldesa de Bornos Doña Auxiliadora Vega García y el consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Don Antonio Ortega García, por un importe de 851.128,51 euros. Ambas personas finalizaron su mandato y el pabellón no se construyó. Posteriormente, el día 3 de mayo de 2010 se firmó una adenda al convenio por el actual alcalde de Bornos Don Fernando García Navarro y el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía Don Luciano Alonso Alonso, elevando la cuantía de la inversión a 1.067.398 euros. Las obras del pabellón se iniciaron en el mes de febrero de 2010, y están a punto de finalizar.

12. ¿Qué fecha de terminación tienen las instalaciones deportivas de Coto de Bornos "Campo de Fútbol 7"?

Está prevista su finalización y si no surgen imponderables en el próximo mes de abril de 2011.

13. ¿Cuántos meses se deben de alquiler de las viviendas que tienen alquiladas los vecinos desalojados de las 22 V.P.O. de Coto de Bornos?

Las viviendas alquiladas por el Ayuntamiento corresponden, salvo alguna excepción, a los vecinos de Coto de Bornos afectados por la demolición de sus viviendas de calles Sol y Nueva. El Ayuntamiento adeuda las rentas devengadas a partir de enero de 2010, debido a las graves dificultades de liquidez en que se encuentra. La intención es ir abonando paulatinamente esas rentas y ponernos al corriente a la mayor brevedad posible.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

14. ¿De cuánto dinero dispone el Ayuntamiento para la ejecución de las 22 V.P.O. de Coto de Bornos?

El importe de 454.158,90 euros.

15. ¿Qué deuda tiene el Ayuntamiento con los trabajadores eventuales? Se ruega se conteste tanto cantidad económica como tiempo de duración que estos trabajadores llevan sin cobrar.

Los vecinos que presentan especiales dificultades y necesitan cobrar su sueldo de manera inmediata, el Ayuntamiento les atiende y abona su nómina a los pocos días de haber trabajado. Estos trabajadores se encuentran al corriente en el pago de sus nóminas. No obstante, reconoce que se encuentran pendiente de pago otras nóminas de trabajadores, debido a las dificultades de liquidez del consistorio, estando previsto que paulatinamente se vayan liquidando las mismas.

(En el documento presentado en el Registro no figura pregunta con el número 16)

17. ¿A cuánto asciende la deuda del Ayuntamiento con los proveedores?

18. Sr. Alcalde, ya para finalizar y puntualizando que está terminando su mandato, ¿puede decirnos cuál es la deuda real que actualmente tiene el Ayuntamiento (total y desglosada por partida)? Entendemos que es una obligación y una responsabilidad política.

17 y 18. La deuda del ayuntamiento con proveedores y demás acreedores podrá una vez que la contabilidad del Ayuntamiento se encuentre al día. Si el Sr. Concejal tiene interés sobre la deuda de algún proveedor o alguna partida en especial, así como cualquier otra información al respecto, puede solicitarla en la intervención municipal, donde con mucho gusto se le facilitará cualquier información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 20:10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO,